

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

### PRESIDENTE:

D. Javier de Francisco Morcillo

### VOCALES:

D. Jesús M<sup>a</sup> Trinidad Fernández Castillo

D. Félix Cabello Sánchez

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del personal científico e investigador de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 (DOE de 15 de junio de 2020), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

**Plaza:** DPCI1.098

**Dpto.:** Matemáticas

**Requisitos:** Los especificados en la convocatoria

**Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** Desde la firma del contrato hasta el 31/05/2024.

Esta Comisión se reúne de nuevo el día 4 de octubre de 2021 para estudiar la reclamación presentada por el candidato D. Carlos Badalo López el pasado 22 de septiembre de 2021. En dicha reclamación solicita que se vea reflejada en el baremo la beca de colaboración que disfrutó en el último año del Grado en Matemáticas en el apartado 4a.3.

Se analiza dicha reclamación y se comprueba que en la guía de autoayuda publicada recientemente por el Vicerrectorado de Profesorado la contratación de profesorado en la UEx:

[https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/concursos/pdi\\_l/guiadeayuda\\_v2.pdf](https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/concursos/pdi_l/guiadeayuda_v2.pdf)

se especifica en la página 10 que: ...”*Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute. No se considerarán en el apartado 4.a.3 las ayudas o becas para realizar estancias. Estas estancias se puntuarán en el apartado 4.b. Sólo se consideran en estos apartados becas de investigación. Quedan excluidas por tanto las becas de colaboración, becas de biblioteca, becas del campus virtual, etc.”...*

Por tanto, la baremación de la plaza se ha realizado acorde a la normativa actualizada en Julio de 2021.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/1430o/21062350.pdf>

En vista a lo anteriormente expuesto, la Comisión llega al siguiente acuerdo:

- 1. DESESTIMAR LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS DE D. CARLOS BADALO LÓPEZ, DE LA BECA DE COLABORACIÓN Y RATIFICARSE EN EL BAREMO PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PLAZA DPCI-1098 (acta provisional 100).**

Además, la comisión, cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.

### ACUERDA:

2º.- Proponer para su contratación a: Dña Nazaret Trejo Arroyo

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, la aspirante propuesto/a dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley

39/2015, la documentación que le será facilitada en el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación (SGTRI).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Presidente doy fe.

Badajoz, a 4 de octubre de 2021

**DE  
FRANCISCO  
MORCILLO  
JAVIER -  
28946338X**

Firmado digitalmente por DE  
FRANCISCO MORCILLO JAVIER -  
28946338X  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-28946338  
X, givenName=JAVIER, sn=DE  
FRANCISCO MORCILLO, cn=DE  
FRANCISCO MORCILLO JAVIER -  
28946338X  
Fecha: 2021.10.04 14:00:25  
+02'00'

El Presidente